Asunción, 30 de Noviembre de 2011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "Adquisición de Fumigantes y Otros 2do. Llamado" ID N° 222.352/2011*** constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 26 de Octubre de 2.011.-
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 387/2.011** de fecha 24/06/2011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Agüero
Jefa
Departamento de Contratos

OFERENTES

1. Agro Abasto
2. Unión Import & Export
3. Ysypo Comercial S.R.L.
4. Overa S.A.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Manuel Alarcón [illegible] Director General de Administración y Finanzas

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO**, inc. c) expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*
Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

Evaluación Económica

Arq. Jorge Rubiani
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

Lic. Virna Liz López
Director
Dirección General Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) Agro Abasto	Gs. 20.601.200.- I.V.A. Incluido
2) Union Impor & Export	Gs. 86.898.600.- I.V.A. Incluido
3) Ysypo Comercial S.R.L.	Gs. 385.515.- I.V.A. Incluido
4) Overa S.A.	Gs. 11.483.400.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	Agro Abasto	Unión Import & Export Representaciones S.R.L.	Ysypo Comercial S.R.L.	Overa S.A.
Formulario de presentación de ofertas	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	---	---	---	---

AGRO ABASTO

- *No presenta formulario de oferta conforme a la Pro forma del Anexo II*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YSYPO COMERCIAL S.R.L.

- En su formulario de oferta no cotiza los precios totales, solamente cotiza precios unitarios

Las demás empresas cumplen con todo lo requerido en este aspecto.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En cuanto a los oferentes, este comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 253/2011, referente a las ofertas presentadas por las diferentes firmas, se informa que reúnen las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo indicado en el pliego de bases y condiciones.
Con respecto a las cotizaciones se encuentran acorde al precio del mercado, salvo el precio de la cipermetrina al 25% presentada por la firma OVERA S.A., que se encuentra bastante por debajo de los precios del mercado y de YSYPO COMERIAL S.R.L., que se encuentra ligeramente por encima de los precios del mercado.

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma la oferta más conveniente y favorable para los intereses de esta Institución.-

Lic. Virma Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativ...

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Unión Import & Export Representaciones S.R.L.	Cumple	Cumple	86.898.600.-
Agro Abasto	No Cumple	Cumple	20.601.200.-
Ysypo Comercial S.R.L.	No Cumple	No Cumple	385.515.-
Overa S.A.	Cumple	No Cumple	11.483.400.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

UNION IMPORT & EXPORT Representaciones S.R.L.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	10191509-019	Cipermetrina al 25%	Frascos	Piretrin	Litros	834	49.900	41.616.600
2	10191509-023	Lambdacihal Otrina al 5%	Frascos	Alquido 50	Litros	310	63.000	19.530.000
3	10191506-001	Raticida en Bloque	Cajas	K72	Kilos	120	138.000	16.560.000
4	10191506-001	Raticida Pellest	Cajas	K72	Kilos	120	74.000	8.880.000
5	4713183-005	Creolina de 350 cm3	Latas	K72	Litros	24	13.000	312.000

Valor Total I.V.A. Incluido 86.898.600

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 222.352 para la "Adquisición de Fumigantes y Otros," a la Empresa UNION IMPORT & EXPORT Representaciones S.R.L., por un monto total de GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (Gs. 86.898.600.-) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.***

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección de Servicios Administrativo

Director General de la Dirección General de Planificación Técnica

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa